I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 0839 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 01 MAR 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 24 de Febrero 2012 por la Sra. LUISA GONZALEZ MODRAN, la que revisada se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha de Proteccion Social de 11.567 pts. Folio N° 4176377, cumpliendo los requisitos legales para la rebaja del 50% en el pago de los derechos municipales por DESRATIZACION Y FUMIGACION

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 04470 del 31.12.2003 Art. 51, y

3.- El Reglamento de delegacion de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001., Art. 1 inc. 2.-

D E C R E T O :

APRUEBESE el beneficio a la Sra. LUISA GONZALEZ MODRA[redacted] con domicilio en Santa [redacted]tente en la rebaja del 50% del pago de los derechos municipales por DESRATIZACION Y FUMIGACION de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso a, de la Ordenanza Local Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/CTL/MCSVJmq.